



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ciudad de México, a 04 de mayo de 2022.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0332/2022

Asunto: Agenda Regulatoria, junio – noviembre 2022.

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE NORMATIVIDAD DE LA AGENCIA DIGITAL
DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Estimada Directora General:

En atención a su oficio número **ADIP/DGAJN/185/2022** de fecha 13 de abril del presente, recibido vía correo electrónico, mediante el cual solicita remitir a la Dirección General a su digno cargo la propuesta de **Agenda Regulatoria junio-noviembre de 2022** (AR) de esta Dependencia, en su carácter de Sujeto Obligado.

Al respecto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º, fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso A, 4º y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; y en cumplimiento de lo establecido en los numerales 29, fracciones I, II y VIII, 61 y 62 de la *Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México* y Octavo, fracción II, Décimo Sexto, fracción VI de los *Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Agenda y Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México*, me permito solicitar su invaluable apoyo, para que en caso de existir inconveniente alguno, se considere la siguiente propuesta en la Agenda Regulatoria de este Sujeto Obligado:

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Área Responsable	Tipo de acción	Fecha tentativa de presentación de AIR
Instructivo de Acceso a los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.	Dirección Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.	Modifica obligaciones regulatorias.	1º de agosto de 2022.

Para los efectos conducentes, se envía **Formulario 1. Agenda Regulatoria** debidamente requisitado y firmado.

Sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE~~
~~LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BARRERA~~



~~ASESOR DEL C. SECRETARIO~~
~~DE MEJORA REGULATORIA~~



COORDINACIÓN DE
ASESORES

C.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. - Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico de envío, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
C.c.e.p.- Lic. César Abraham Flores Sandoval, Director Ejecutivo de Prevención y Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. - Para su conocimiento.- cflores@spenitenciario.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico de envío, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
C.c.e.p.- Lic. Guillermo Guido Ariceaga, Director de Mejora y Análisis de Impacto Regulatorio de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.- gariceaga@cdmx.gob.mx
Acuse electrónico de envío, fecha: _____ hora: _____ correo: _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____ hora: _____ correo: _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3.º, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

OACS 0376/2022 y OACA 0477/2022 - Concluidos
PSOB/ALC/JEC

Berna No. 18, Piso 1, Col. Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 5600, Ciudad de México
Tel. 5552425100 extensión 5165
Correo electrónico: asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales

1. Sujeto Obligado:	Secretaría de Seguridad Ciudadana		
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	Instructivo de Acceso a los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México.		
3. Tipo de regulación:	Instructivo	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Seguridad/Acción Institucional
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza		
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:	Lic. César Abraham Flores Sandoval, Director Ejecutivo de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario.		
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	01 de agosto de 2022	8. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias)	Modifica obligaciones regulatorias
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	Actualizar el ordenamiento que regula el Acceso de visitantes a los Centros Penitenciarios.		

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria

10. Problemática que se pretende Resolver:

La vulnerabilidad respecto de la seguridad de las personas privadas de su libertad, de visitantes y menores que ingresan a los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, así como de las y los servidores públicos que laboran en éstos, al no contar con criterios específicos para el ingreso a los Centros, tales como, la acreditación de la relación familiar o de amistad mediante documentos oficiales contemplados en la normatividad vigente.

Asimismo, se pretende homologar los criterios de trabajo en los diferentes Centros Penitenciarios.

11. Beneficios que generará:

- 1.- Dar a conocer a los visitantes mediante el uso de lenguaje claro, los requisitos que deberán cubrir para ingresar a los Centros Penitenciarios.
- 2.- Agilizar los procesos de ingreso a los Centros Penitenciarios.
- 3.- Mejorar las prácticas de trabajo de las y los servidores públicos, así como de los visitantes en cuanto a la entrega de documentos fidedignos para el archivo correspondiente.
- 4.- Salvaguardar la integridad física y mental de las personas privadas de la libertad, visitantes, menores que ingresan y de la institución en sí misma.
- 5.- Fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la armonización normativa.
- 6.- Promover la eficacia y eficiencia en los trámites que realizan los visitantes.
- 7.- Generar certeza jurídica y transparencia de los servicios y trámites administrativos para el ingreso a los Centros Penitenciarios.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:

Ninguno

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:

Ley Nacional de Ejecución Penal en su artículo 9, fracción VIII, artículo 10, párrafo VIII y artículo 59; Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, capítulo VII; Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal en su artículo 7 y Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, Regla 58, 60, 61.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.



Nombre, cargo y firma del responsable

En ausencia del Director Ejecutivo de Prevención y Reinserción Social del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, Lic. César Abraham Flores Sandoval con fundamento en el artículo 19 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 16 fracción III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, firma la Jefa de Unidad Departamental de Diagnóstico y Determinación del Tratamiento, Lic. Sandra Barrera Estevez



Nombre y firma del Enlace de Mejora Regulatoria
Lic. Pío Sergio Ocampo Baeza
Asesor del C. Secretario y Enlace de Mejora Regulatoria

COORDINACIÓN DE
ASESORES